

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

1766 *Real Decreto 70/2014, de 31 de enero, por el que se indulta a don Pedro Pizarro Serrano.*

Visto el expediente de indulto de don Pedro Pizarro Serrano, instado por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 3 de Madrid, en base al artículo 206 del Reglamento Penitenciario, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección decimosexta, en sentencia de 6 de octubre de 2011, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de seis años y un día de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de 165.530,01 euros, por hechos cometidos en el año 2011, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de enero de 2014,

Vengo en indultar a don Pedro Pizarro Serrano dos meses de la pena privativa de libertad impuesta a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 31 de enero de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ